Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Aceptación de Oferta No. 136 -/2025

Señores:
EL KIOSCO DEL REGALO S A S
NIT 900451487 2
Atención:
Jaime Cuperman Rolnik
Gerente

Ref: Aceptación de la oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. 03/2025

Respetados señores:

La Subdirectora general y de operaciones del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS** en uso de sus facultades legales, le comunica que una vez surtido el correspondiente proceso de selección, acepta la propuesta presentada por la empresa que usted representa **EL KIOSCO DEL REGALO S A S,** a la invitación Pública MIC-03/2025, cuyo objeto es " Adquisición de tarjetas o bonos canjeables para la dotación de calzado y vestuario de los trabajadores del IETS con derecho a esta prestación.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el acto de invitación, el valor total de la presente carta de aceptación es por la suma de **SEIS MILLONES SETENTA Y UN CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($6.071.400),** distribuidos así:

Descripción	**Valor**
20 Tarjetas o bonos cada uno por $300.000	$6.000.000
Comisión según el porcentaje antes señalado:	$ 60.000
I.V.A sobre la comisión 19%	$ 11.400
Valor total de la aceptación	**$6.071.400**

El presente proceso de contratación se encuentra amparado bajo el **CDP No. 2299, expedido el 24 de noviembre de 2025**, expedido por la contadora del IETS.

Plazos y lugar de ejecución

Emisión y alistamiento.

Recibido el requerimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista contará con un plazo máximo de ocho (8) días hábiles para emitir o entregar las tarjetas o bonos al IETS

Activación (condicionada al pago).

Las tarjetas o bonos no deberán entregarse activados. La activación y/o el cargue quedarán condicionados a la confirmación del pago por parte del IETS. Confirmado el pago, el contratista dispondrá de hasta tres (3) días hábiles para entregar la información requerida para activar y dejar operativas las tarjetas o bonos. El IETS deberá realizar la activación de las tarjetas dentro del año siguiente a su entrega.

Vigencia.

Cada tarjeta o bono tendrá una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de su activación, la cual deberá evidenciarse en los reportes transaccionales y/o certificados que suministre el contratista al supervisor del contrato.

Plazo de ejecución.

En todo caso, el proceso completo de emisión o entrega física o electrónica (sin activar), así como la entrega de instrucciones para la activación no podrá superar un (1) mes calendario contado desde la fecha del requerimiento inicial y en ningún caso podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

Lugar de entrega.

En el caso de entrega física de tarjetas se realizará en las instalaciones del IETS (Carrera 45 N.° 108A-50, oficina 401, Bogotá D.C.) o en el lugar que indique el supervisor, previa coordinación.

Forma de pago

El valor del contrato se cancelará al contratista mediante un único pago contra entrega a satisfacción de las tarjetas o bonos de dotación previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i) Presentación de la factura y/o Cuenta de cobro correspondiente por parte del contratista.
ii) Certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato
iii) Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos y porcentajes contenidos en la Ley, Decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes.
iv) Trámite de la cuenta respectiva.

Parágrafo primero: Los pagos a que se refiere la presente cláusula serán cancelados por IETS mediante consignación o transferencia electrónica dentro de los 25 días hábiles siguientes a la radicación de la facturación y/ o cuenta de cobro previa revisión de la misma y el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros. El plazo aquí estipulado solo será contabilizado una vez se haya hecho la radicación completa y correcta de todos los documentos requeridos para el pago, incluida la publicación de la factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

La relación contractual que surge con la aceptación de la oferta se regirá por las condiciones contractuales establecidas en los estudios previos e invitación pública MIC-03/2025, que para todos los efectos legales forman parte integral de la presente aceptación de la oferta.

Así mismo se informa que la supervisión estará a cargo de la **Coordinadora de Gestión del Talento Humano** o por quien designe el ordenador del gasto, quien velará por los intereses del Instituto y tendrá además de las funciones que por la naturaleza del contrato le sean propias, las que se establezcan al interior del IETS

El contratista queda informado de la aceptación de su oferta con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Atentamente,



LUZ MERY BARRAGAN GONZÁLEZ
Subdirectora general y de operaciones

Elaboró: Natalia Martínez Duarte– Coordinadora jurídica.